

Nº/Rfº  
PE-3419

- 1 FEB. 2018

ENTRADA Nº 987  
Hora: 13:30

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por de la Sra. diputada Dña. Socorro Beato Castellano, del G.P. Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

### RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, en sesión de 13 de junio de 2016, aprobó la Estrategia de simplificación administrativa y reducción de cargas burocráticas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos dependientes, disponiéndose su publicación en el BOC núm. 120, de 23 de junio de 2016.

La aprobación de la Estrategia de simplificación administrativa y reducción de cargas burocráticas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos públicos dependientes compromete a la Consejería de Educación y Universidades.

En este sentido, en el año 2016 se ha trabajado, con los recursos materiales y personales disponibles, en la reducción de los plazos de resolución de los procedimientos administrativos, aplicando numerosas medidas:

- Haciendo uso de la Plataforma de Intermediación de Datos.
- Avanzando en la telematización de actuaciones administrativas externas mediante su inicio electrónico.
- Implantando formularios web que permiten simplificar la gestión administrativa de los procedimientos.
- Mediante la realización de cambios normativos.
- Mediante la revisión de la documentación y datos exigidos y sustitución de aportación de documentos por la declaración responsable.

Ejemplos en algunos procedimientos de la Consejería de Educación y Universidades:

| Procedimiento: Becas y ayudas para la realización de estudios universitarios |  |
|--|--|
| Total de solicitudes presentadas   | Solicitudes telemáticas presentadas (entre |

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife





|                      |        | el total de solicitudes) |
|----------------------|--------|--------------------------|
| Convocatoria 2015-16 | 15.850 | 576                      |
| Convocatoria 2016-17 | 16.171 | 12.531                   |

| <b>Selección de personal laboral para la constitución de listas de reserva para realizar contrataciones temporales en la Consejería de Educación y Universidades</b> |   |  |
|--|---|--|
| Total de solicitudes presentadas   |   | Solicitudes telemáticas presentadas<br>(entre el total de solicitudes) |
| Convocatoria 2016  | Como cada persona podía solicitar varias categorías Total personas que presentaron solicitudes: 10579 | Por sede: 6.959<br>(presencial: 3620)                                  |

| <b>Procedimiento: Ayudas al desplazamiento de estudiantes residentes en islas no capitalinas que cursen estudios superiores en islas capitalinas</b> |       |  |
|--|-------|--|
| Total de solicitudes presentadas   |       | Solicitudes telemáticas presentadas<br>(entre el total de solicitudes) |
| Convocatoria 2016-17 Primera fase  | 1.608 | 1.171  |
| Convocatoria 2016-17 Segunda fase  | 1.446 | 1.179  |

El compromiso de la Consejería de Educación y Universidades en la innovación y mejora continua de la calidad de sus servicios obliga a un proceso continuo de revisión y actualización".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de febrero de 2018.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,**

Juan Manuel Santana Pérez.

**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-**

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

2

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  |  | Fecha: 01/02/2018 - 11:43:18 |
| JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO   |  |                              |
| En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:<br>01IYZ6ZBnNs5sNWIDczZSF2OigkiVWymS |  |                              |
| El presente documento ha sido descargado el 01/02/2018 - 12:37:37   |  |                              |